

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que GERMAN YESID PEÑA RUEDA quien ostenta la calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica confiere poder ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Dr. MANUEL FABIAN SUAREZ NAVARRETE mayor de edad, identificad. con la cedula de ciudadanía No.- 1.098.408.706 expedida en Charalá y Tarjeta Profesional No 331938 del C.S de la J, para que actué dentro del proceso de la referencia.

Bucaramanga, agosto 31 de 2020.



MERCY KARIM LUNA GUEKERO
PROSECUTOR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Conforme al informe secretarial y con base en el escrito allegado al presente expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y el inciso primero del artículo 76 del Código General del Proceso, el JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR REVOCADO el poder conferido a **DENNIS YULIETH ZUÑIGA ALBA** y en su defecto se tenga en cuenta al **Dr. MANUEL FABIAN SUAREZ NAVARRETE**

SEGUNDO: SE RECONOCE al **Dr. MANUEL FABIAN SUAREZ NAVARRETE** como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 31 de agosto de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 1º de septiembre de 2020



MERCY KARIM LUNA GUEKERO
PROSECUTOR

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4295b3ae0df18099f2c4d07c1e3661429bd948585591e4c2da56699985cabdee

Documento generado en 31/08/2020 01:40:24 p.m.